Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies (supermercados/hipermercados)

Acta Número **AS05C 003605**

E.S.E.: [illegible] Fecha: DD MM AAAA

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 510653	Número de Inscripción: AS00008114	Número de carpeta: 510653

Razón social: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A

Nombre del establecimiento: ALKOSTO S.A

NIT: 890 900 943 -DV: 1 Sede: VENECIA

Dirección: DG 94C SUR 1 90

Ubicación: NO APLICA

Localidad: KENNEDY UPZ: CARVAJAL

Barrio: LOS ANDES Teléfonos 364 97 77

Correo electrónico para notificación*: legal@corbeta.com.co

Nombre propietario: COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 890 900 943 - 1

Nombre representante legal: LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ Número documento: 79 142 178

Dirección de notificación: CL 11 31 A 42

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐ 01060066

Línea de intervención: ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS

Intervención: SUPERMERCADOS - HIPERMERCADOS - GRANDES SUPERFICIES

Tipo de establecimiento: GRANDES SUPERFICIES

Número de trabajadores: 201 Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: 7:00 am - 9:00 pm

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA			% De cumplimiento de la última inspección	
	18 12 2023	Favorable	☐		77.5 %
		Favorable con requerimientos	☒		
		Desfavorable	☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	☒	Solicitud del interesado Número de radicado:	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	☐
Solicitud oficial Número de radicado:	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS				
1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6, 2.7; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7.)Artículo 33, Numeral 8.)	2	1 x	0	- LOS DIFERENTES ESPACIOS DE ÁREAS DE ALMACENAMIENTO NO CUENTAN CON SEÑALIZACIÓN DE ACUERDO AL INSUMO, ALIMENTO, MATERIA PRIMA QUE INGRESA ÁREAS DE LAVADO, ÁREAS DE TRANSITO NO SE OBSERVAN SEÑALIZADAS, ASÍ COMO ÁREAS DE 2 PISO DE BODEGA - NO SE EVIDENCIA SEPARACIÓN FISICA ENTRE ÁREA DE VENTAS Y ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS. **C**
1.2 **Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	1 x	0	- PAREDES DE BODEGA DE ALIMENTOS SE EVIDENCIAN EN ALGUNAS SECCIONES EN MATERIAL NO SANITARIO Y NO HAY UNIONES REDONDEADAS PARED-PISO - DEFICIENTES PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN PISOS Y DRENAJES DE SECCIONES Y CUARTOS EN ÁREA DE VENTAS - PISOS ÁREA DE LAVADO DE ZONA DE MANGUERAS, PISOS Y PAREDES DEBAJO DE EQUIPO DE FINO DE ÁREA DE EXHIBICIÓN FALTA ELEMENTOS LIMPIEZA - ÁREA ALMACENAMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS PRESENTAN DEFICIENTES DE LIMPIEZA - FALTA REFORZAR LIMPIEZA EN PISOS ÁREA DE EXHIBICIÓN - PISOS DEBAJO DE CARROMAS EN ÁREA DE CAJAS DEFICIENTES DE LIMPIEZA **C**
1.3 **Techos, puertas, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	1 x	0	- TECHOS DEL ESTABLECIMIENTO NO FACILITAN PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y SE OBSERVAN QUE FALTA REFORZAR PROCESOS DE LIMPIEZA - LUMINARIAS NO FUNCIONAN EN ÁREA DE BODEGA - FALTA ELEMENTOS DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO SIN PROTECCIÓN - FALTA LIMPIEZA DE LAS MALLAS DE PROTECCIÓN ELECTRICA EN BODEGA DEL 2 PISO - TECHOS DE BODEGA DE PISO NO SON LISOS, NO FACILITAN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN **C**
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	3	1,5 x	0	- EL BAÑO DE HOMBRES NO HAY RECIPIENTES DE RESIDUOS DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL EN FUNCIONAMIENTO, SISTEMAS DE APERTURA ALCANZADOS - EL BAÑO DE MUJERES NO HAY EN 3 UNIDADES RECIPIENTES DE ACCIONAMIENTO NO MANUAL Y EN LAS CUATRO UNIDADES NO FUNCIONA EL SISTEMA DE APERTURA - FALTA LIMPIEZA EN BAÑOS DE HOMBRES (MASCULINO) - NO HAY SILLETAS EN BAÑO FEMENINO **C**
1.5 **Distribución y áreas** (Resolución 2674 de 2013, Art. 6 Numeral 2.2; 2.3; 2.4; 2.5. Art. 31 Numeral 1, 2 y 4)	2	1 x	0	- LAS DIFERENTES ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO NO SE EVIDENCIAN SEÑALADOS Y SEÑALIZADOS EN ÁREAS DE ALMACENAMIENTO, VENTAS, ÁREAS DE TRANSITO, ÁREAS DE LAVADO - NO HAY EN BODEGA ADECUADA SEPARACIÓN DE PRODUCTOS CON PISOS Y CON PRODUCTO **C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5,5	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	3	1,5 x	0	- Pisos no eficientes actualmente pisos de cuartos fríos - se observan superficies en material no sanitario para almacenamiento de alimentos - Puertas de empaques de puertas de cava de frio usan para pollo - Superficies internas de cuartos de frio donde se ubican los vehículos en área de exhibición se observan deterioro de limpieza - Área de exhibición de pescados con superficie en material no sanitario - no se evidencia registros de control preventivo y correctivo de mantenimiento de equipos y utensilios **C**
2.2 **Diseño y funcionamiento de equipo y utensilios** (Resolución 2674 de 2013 Art. 10 Numeral 3, 5; Art. 18 Numeral 3.3; Art. 22 Numeral 2, Art. 31 Numeral 1; 2; 3.)	3	1,5 x	0	- Cuarto frio de almacenamiento de pollo no se evidencia en funcionamiento al momento de la visita - Se observan superficies en material no sanitario para almacenamiento de alimentos - En área de almacenamiento de cosecha 3 cuartos frios que no se evidencian en funcionamiento - Registros de calibración de equipos descalibrados desde el mes de abril 2024 **C**
2.3 **Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	4	2 x	0	- Se observan superficies en material no sanitario para almacenamiento de alimentos y en área de exhibición de pescados área de exhibición de frutas presentan en superficies y superficies corroídas y desprendimiento de pintura **C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud.** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	5	2,5 x	0	- No se evidencia al momento de la visita plan de medidas preventivas y correctivas en salud ocupacional **C**
3.2 **Reconocimiento médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2 x	1	0	**C**
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	6	3 x	0	- Se observa personal manipulador con uso de accesorios: Relojes, aretes - No protección del cabello en la mayoría del personal manipulador - Uso de canguro con bolsos por parte del personal manipulador **C**

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	3	1,5 x	0	- NO SE EVIDENCIA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS HIGIÉNICAS DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ADJUNTOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9	La calificación del bloque corresponde al 16% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Control de materias primas e insumos** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	4	2 x	0	- NO SE EVIDENCIAN REGISTROS DE CONTROL DE INGRESO Y VERIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS. C
4.2 **Prevención de la contaminación cruzada** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	7 x		0	C
4.3 **Control de proceso** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 16 Numeral 3; Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	3	1,5 x	0	- EN ARCA DE CARNES SE OBSERVA REGISTROS DE CONTROL DE TEMPERATURAS ADECUADOS - EN PLAZ DE MERCADO NO SE OBSERVA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A CRONOGRAMA PRESENTADO PARA AMBIENTES PUESTO QUE NO SE EJECUTÓ EN EL MES DE MAYO C
4.4 **Operaciones de envasado y embalaje** (Resolución 2674 de 2013 Art 17; Art 19. Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012. Resolución 834 y 835 de 2013.)	3 x	1,5	0	C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN 4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.5 **Procedencia y requisitos legales** (Resolución 2674 de 2013 Art. 31parágrafo 2. Art. 37. Resolución 5109 de 2005; Decreto 1686 de 2012 Art 46; 47; 49; 50.)	4 X	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			17,5	La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10; Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8.)	4 X	2	0	C
5.2 **Residuos líquidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	2 X	1	0	C
5.3 **Residuos sólidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3; Artículo 32, Numeral 5; Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7)	2	1 X	0	- PROCESOS DEFICIENTES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN E. PISOS Y PAREDES DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS TEMPORAL - CON ACUMULACIÓN DE MATERIAL REFLEJADO EN ÁREA DE RESIDUOS INORGÁNICOS TEMPORAL Y AL EXTERIOR DE ESTA ÁREA - NO SE PRESENTAN REGISTROS ESCRITOS DE ACTIVIDADES EFECTUADAS C
5.4 **Control integral de plagas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	7 X		0	C

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel : 364 9090

SECRETARÍA DE
Escaneado con CamScanner

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)	4	2 x	0	AREA DE LAVADO E IMPLEMENTOS DE ASEO NO ORGANIZADO, NO SEÑALIZADO, NO IDENTIFICADOS - PROCESOS NO EFICIENTES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN PISOS Y AREAS CERCA DE BASURAS DE TIPO GENERAL DE EXHIBICION, PISOS CERCA DE ESCOBAS Y ESTANTERIA EN AREA DE ARENAS - PISOS AREA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS, PISOS AREA DE EXHIBICION, PISOS CERCA DE CANASTAS EN AREA DE EMPAQUE DE CARNES, PISOS AREA DE LAVADO ZONA DE MAQUINAS, TECHO DEL ESTABLECIMIENTO C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	3	1,5 x	0	- LLEVAR DE CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE CARNES AUNQUE ESTA ACTUALIZADO NO CORRESPONDE A LO EVIDENCIADO EN LA INSPECCION C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			17,5	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

6. ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1 **Condiciones generales de almacenamiento.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 1, 3, 4, 6, 7; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	5 x	2,5 x	0	- PARA LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE SE RETIRAN DE LA VENTA AL CONSUMIDOR NO SE LLEVAN REGISTROS DONDE CONSTE LOTE, CANTIDAD, FECHA DE VENCIMIENTO, CAUSA DE RETIRO CIRCUITO Y DESTINO FINAL C
6.2 **Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 2; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 4.)	10	5 x	0	- NO SE EVIDENCIA EN CUARTOS FRIOS ADECUADA SEPARACION FISICA ENTRE PRODUCTO Y PAREDES, ASI COMO PRODUCTO - PRODUCTO C
6.3 **Manejo y exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 3, 4; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 6.)	5	2,5 x	0	- EN AREAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y EXHIBICION DE BEBIDAS SE OBSERVAN SUPERFICIES EN MATERIAL NO SANITARIO C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies (supermercados/hipermercados)

Acta Número
AS05C 003605

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento		CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)	Nivel de cumplimiento	
64,51		Favorable	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	X	Favorable con Requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: se socializa información de no. telefono, correo, Red Social, no transitorios
Se socializa: contenido Acuerdo 634 de 2015 - Agente vegetal usado, Acuerdo 500 de 2013 - Información nutricional Acuerdo 4444 y Acuerdo 510 de 2014 - Peligros consumo alcohol bebidas + Amarillo - Se remite no. de se reflejo nombre del Encargado en Acta de Visita Sanitaria
Se aclara tipo de establecimiento: Hipermercado

Por parte del establecimiento:
→ Que den claras las acciones que se deben realizar

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 04 del mes de Junio del año 2024 en la ciudad de Bogotá D.C
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Yenny Paola Segura Rojas / Sebastian Rodriguez Cano	Nombre: Aurelio Mesa. / Diana Carolina Luengas
Tipo de documento: CC / CC	Tipo de documento: C.C. / CC
Número de documento: 52 831 072 Bogotá / 1 073 721 798	Número de documento: 79.377.690. / 1.067.806.710
Profesión u oficio: Médico Veterinario / Tecnologo Saneamiento Ambiental	Profesión u oficio: Prof. Area Salud / Ing. Industrial
Firma: Yenny Segura P. /	Firma: /
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	**POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO**
Nombre: Carlos Mauricio Romero Ruiz	Nombre: Carlos Mauricio Romero Ruiz
Tipo de documento:	Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento:	Número de documento: 80 528 119
Profesión u oficio:	Cargo: Representante legal [ ] Propietario [ ] Encargado [X]
Firma:	Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ
Escaneado con CamScanner